
	<b>MANUAL</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 1 de 14</b>



# MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

**2021**

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>		
		<b>PÁGINA: 2 de 14</b>



## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	PRESENTACIÓN .....	4
2.1	Objetivos.....	4
2.1.1	Objetivo General .....	4
2.1.2	Objetivos Específicos .....	4
2.2	Alcance.....	4
2.3	Marco Normativo .....	4
2.4	Definiciones .....	5
3	CONFLICTO DE INTERESES.....	6
3.1.1	Características del Conflicto de Intereses .....	7
3.1.2	Cuando ocurre el Conflicto de Intereses .....	7
3.1.3	Tipología del Conflicto de Intereses .....	8
3.1.4	Causales de impedimento y recusación.....	9
3.1.5	Declaración de Conflicto de Intereses.....	10
3.1.6	Reporte periódico.....	11
3.1.7	Incumplimientos .....	12
3.1.8	Confidencialidad de la información .....	12
3.1.9	Aspectos importantes.....	12
4	EVALUACIÓN .....	13
5	ANEXOS.....	13
6	CUADRO DE CONTROL DE RESPONSABILIDADES .....	14
7	CONTROL DE CAMBIOS.....	14

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>		
		<b>PÁGINA: 3 de 14</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

En Colombia, los conflictos de intereses para los servidores públicos se encuentran regulados en la Constitución Política, la normatividad vigente, convenciones internacionales a las que se ha adherido el país y, en algunos casos, a la reglamentación interna de las entidades públicas. Sin embargo, la identificación, declaración, manejo y gestión de estos no ha sido un tema recurrente en el servicio público colombiano.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), realizó un estudio sobre Integridad en Colombia (2017), en donde resalta que debe continuarse con la construcción de un sistema de integridad, el cual aplique para todo el sector público y las entidades que lo componen. Este sistema buscará promover y adoptar buenas prácticas, y en especial, fortalecer la gestión y la planeación institucional.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emitido por el DAFP, por su parte, propone articular desde la política de integridad la dimensión del Talento Humano y la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación. Partes fundamentales para consolidar la inclusión de la herramienta de conflicto de intereses, ya que, dentro de la dimensión de Talento Humano, se desea construir una política de integridad, que permita generar un cambio cultural, donde se reconozca la gestión pública “enfocada en promover cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos, y generar así transformaciones culturales tangibles alrededor de la Administración Pública”



Es por esto por lo que el presente documento se establece con el fin de proporcionar lineamientos y prácticas que permitan conocer y gestionar de manera adecuada y oportuna todos los conflictos de intereses, reales, potenciales o aparentes, que llegaran a presentarse en el desarrollo de las actividades que se adelantan en la institución.

Las directrices aquí establecidas ayudarán a los servidores públicos y contratistas, a identificar y gestionar adecuada y oportunamente, las situaciones que pueden llegar a configurar un eventual conflicto, con afectación de los intereses de las partes que intervienen en la relación comercial, económica, laboral, de cooperación o de cualquier otra índole, comprometiendo además la ética y la transparencia de la entidad.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 4 de 14</b>

## 2 PRESENTACIÓN

### 2.1 Objetivos

#### 2.1.1 Objetivo General

Establecer los lineamientos para la identificación, declaración y administración de potenciales conflictos de interés que se deriven de la ejecución de las actividades adelantadas por la institución.




#### 2.1.2 Objetivos Específicos

- Definir lineamientos que permitan generar una adecuada identificación y gestión de potenciales conflictos de interés que se puedan presentar en la institución.
- Promover una cultura de transparencia e integridad en la institución.

### 2.2 Alcance



Los lineamientos y prácticas establecidas en el presente Manual son de obligatoria aplicabilidad por parte de los miembros de la Junta Directiva, el(la) Gerente, los colaboradores y las partes vinculadas directa y/o indirectamente con la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo.

### 2.3 Marco Normativo

-  **Ley 734 de 2002** “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
-  **Artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011** “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
-  **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>		
		<b>PÁGINA: 5 de 14</b>

- U **Ley 1952 de 2019** “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
  
- U **Ley 2013 de 2019** “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas y el registro de los conflictos de interés”.

## 2.4 Definiciones

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**Conflicto de Interés:** Es toda aquella conducta en que incurre un servidor público, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública.

**Control Preventivo:** Proceso de gestión orientado a la detección temprana de ineficiencias administrativas y riesgos de corrupción, y al diseño e implementación de acciones que eliminen sus causas o mitiguen su materialización.

**Corrupción:** Abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.



**Impedimento:** Es un acto unilateral, voluntario y oficioso del servidor público o contratista, a quien le corresponde manifestar que su parcialidad está afectada para conocer y decidir determinada actuación.

**Inhabilidad:** Es la incapacidad, ineptitud o circunstancias que impiden a una persona ser elegida o designada en un cargo público y en ciertos casos, impiden el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 6 de 14</b>

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

### 3 CONFLICTO DE INTERESES

Es aquella conducta en la que incurre un servidor público, en donde, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública.

El conflicto de intereses se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas.



Identificar las situaciones que pueden llevar a que se constituyan conflictos de intereses no es tarea fácil. Si bien el marco normativo da unas directrices al respecto, es necesario que cada situación se analice en su contexto. Se debe tener en cuenta que “en la práctica el problema del conflicto de intereses está íntimamente relacionado con el sistema político clientelista que funciona en el país, con la dinámica política regional y con la discrecionalidad de quien evalúa los procesos.

Es por esto por lo que la institución espera que todos los Servidores Públicos declaren sin demora, tanto durante el proceso de contratación como a partir de entonces, cualquier conflicto de intereses real, potencial o aparente dando cumplimiento a las disposiciones emanadas en el presente documento y a la normatividad vigente.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 7 de 14</b>

### 3.1.1 Características del Conflicto de Intereses

- Implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del servidor, es decir, este tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.
- Son inevitables y no se pueden prohibir, ya que todo servidor público tiene familiares y amigos que eventualmente podrían tener relación con las decisiones o acciones de su trabajo.
- Pueden ser detectados, informados y desarticulados voluntariamente, antes que, con ocasión de su existencia, se provoquen irregularidades o corrupción.
- Mediante la identificación y declaración se busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de quien ejerce una función pública, para evitar que el interés particular afecte la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado.
- Se puede constituir en un riesgo de corrupción y, en caso de que se materialice, generar ocurrencia de actuaciones fraudulentas o corruptas.
- Afecta la imagen de transparencia y el normal funcionamiento de la administración pública.



### 3.1.2 Cuando ocurre el Conflicto de Intereses

El conflicto de intereses se presenta cuando se tiene un interés particular y directo en la regulación, gestión, control y/o decisión del asunto por parte de alguno de los siguientes sujetos:

GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD	
Primer grado	Padre / Madre, Hijos
Segundo grado	Hermanos
Tercer grado	Tíos / Sobrinos
Cuarto grado	Primos
GRADOS DE PARENTESCO POR AFINIDAD	
Primer grado	Cónyuge (Compañero(a) permanente) / Suegros
Segundo grado	Cuñados

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 8 de 14</b>

Tercer grado	Sobrinos políticos
Cuarto grado	Primos políticos
<b>GRADOS DE PARENTESCO POR ADOPCIÓN</b>	
Único grado	Padres Adoptantes / Hijos adoptivos

### 3.1.3 Tipología del Conflicto de Intereses

Con el fin de analizar si la situación que se enfrenta es un posible conflicto de intereses y gestionarlo adecuadamente, los conflictos pueden clasificarse de tres formas:

- ✓ **Real:** Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión en la que tiene un interés particular.
- ✓ **Potencial:** Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, sin estar en ese momento en la situación de riesgo de conflicto de intereses. La situación puede presentarse en el futuro.
- ✓ **Aparente:** Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero frente a la sociedad este podría ser considerado como un conflicto de intereses y afectaría su imagen profesional y la de la entidad.



TIPO	REAL	POTENCIAL	APARENTE
<b>Interés particular</b>	Tengo un interés particular que podría influir en mis obligaciones como servidor público		No tengo interés particular que pueda influir en mis obligaciones como servidor público
<b>Decisión profesional del servidor público</b>	Ya estoy en una situación en la que tengo que tomar la decisión	Aún no estoy en la situación en la que tengo que tomar la decisión, pero esta podría producirse en el futuro	Ya estoy en la situación de tomar una decisión y alguien podría razonablemente pensar que tengo un interés que podría influir.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia



	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 9 de 14</b>

### 3.1.4 Causales de impedimento y recusación



Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:

1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
3. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en el asunto.
4. Ser alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público.
5. Existir litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.
6. Haber formulado alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o después, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.
7. Haber formulado el servidor, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.
8. Existir enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado.
9. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, acreedor o deudor de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado,

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	MANUAL	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>		
		<b>PÁGINA: 10 de 14</b>

salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.

10. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, socio de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.
11. Haber dado el servidor consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de esta, o haber intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.
12. Ser el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.
13. Tener el servidor, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que él debe resolver.
14. Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores.
15. Haber sido recomendado por el interesado en la actuación para llegar al cargo que ocupa el servidor público o haber sido señalado por este como referencia con el mismo fin.
16. Dentro del año anterior, haber tenido interés directo o haber actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición.



### 3.1.5 Declaración de Conflicto de Intereses

Si un servidor público (independientemente del tipo de vinculación) conoce el incumplimiento de alguna norma de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución o en la Ley, o si él o ella se encuentra inmerso(a) en conflicto de intereses, deberá declararse impedido(a) mediante el diligenciamiento del formato **“GTH-TH-F-011A - Formato Declaración de conflicto de intereses anual o al momento de la vinculación”**, el cual debe remitirse al área competente expresando las razones, la causal y si fuere posible, aportando las pruebas pertinentes para el análisis del caso. De no darse cumplimiento a esta disposición, el funcionario se someterá a las acciones a que haya lugar.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>		
		<b>PÁGINA: 11 de 14</b>

**Nota:** Sin importar si el conflicto de intereses identificado es real, potencial o aparente, el servidor deberá declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación.

Presentada la declaración de conflicto de intereses, el declarante deberá inhibirse de participar en aquellas materias, decisiones o compromisos que pudieran estar afectados por la situación objeto de la declaración.

La autoridad competente deberá decidir si acepta o no el impedimento dentro del término establecido y deberá notificárselo al declarante de forma oportuna.

La resolución se comunicará por escrito al interesado y, si admitiese un cambio en la asignación de trabajos o realización de operaciones, se enviará copia al responsable del área involucrada, siendo efectiva desde la fecha de recepción de esta.

**Nota:** Si la autoridad competente acepta el impedimento, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc.

La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida.

Si se apreciase demora injustificada, falsedad, ocultación o mala fe en la comunicación, la autoridad competente trasladará dicha información al órgano de control pertinente para la actuación disciplinaria o judicial que resulte procedente.

### 3.1.6 Reporte periódico



Para generar una periodicidad en el diligenciamiento de las declaraciones de conflicto de intereses el servidor deberá diligenciar el formato **“GTH-TH-F-011B - Formato declaración de conflicto de intereses periódica”**. Se considera importante que el servidor público realice la declaración junto con la declaración de bienes y rentas que se realiza una vez al año. Adicionalmente se recomienda realizar la declaración cuando:

- ✓ El servidor público considera que se encuentra en una situación de conflicto.
- ✓ El servidor público ejerza función de supervisión de contratos, inspecciones, interventoría, vigilancia y control con el fin de prevenir conflictos.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 12 de 14</b>

### 3.1.7 Incumplimientos

El incumplimiento en la notificación de los conflictos de interés, la constitución dolosa de los mismos y otras conductas que afecten la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones, será resuelto por el Comité de Gestión y Desempeño, e incluirá el estudio del caso, la solicitud de evidencias y la aplicación de sanciones, cuando a ello hubiere lugar.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a las que haya lugar desde el punto de vista disciplinario o penal, en el caso de que se advierta la existencia de una conducta constitutiva de falta disciplinaria o de delito por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad o entes de control, según el caso.

Tanto los servidores públicos como los contratistas serán responsables de estar atentos a la constitución de conflictos de interés en donde se vean involucrados y, por tanto, será una obligación de carácter formal el reportarlos de manera inmediata cuando se presenten.

Los servidores públicos y contratistas tienen la obligación de acatar y aplicar las disposiciones emanadas en el presente Manual. El incumplimiento de este dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

### 3.1.8 Confidencialidad de la información

Se salvaguardará la confidencialidad y seguridad en el tratamiento de los datos personales e información que hayan sido comunicados en la declaración de conflicto de intereses, quedando estos bajo custodia de quien corresponda.



### 3.1.9 Aspectos importantes

Los conflictos de intereses son inherentes a los seres humanos y, por lo tanto, a los funcionarios públicos. Dependerá en gran medida de las decisiones que se tomen para tramitarlos, que los conflictos de intereses no deriven situaciones o delitos de corrupción. Esto implica conocer claramente cuáles son sus funciones y las expectativas en términos morales y éticos que se tienen de él o de ella.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>		
<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>		
		<b>PÁGINA: 13 de 14</b>

Declarar de manera transparente, oportuna y proactiva los conflictos de intereses da muestra de las calidades éticas del servidor público y contribuye a aumentar la credibilidad en la entidad y sus funcionarios.

Como resultado, se espera que los empleados del sector público:

- Limiten la medida en que un interés privado podría comprometer su imparcialidad al llevar a cabo sus funciones oficiales.
- Se abstengan de involucrarse en decisiones oficiales y acciones que podrían verse comprometidas por sus intereses privados.
- Eviten acciones privadas en las que puedan tener una ventaja inadecuada desde adentro por información a la que podrían tener acceso debido a sus deberes oficiales.
- No usen su posición oficial o recursos para beneficio privado.
- Aseguren que no haya percepción de que han recibido un beneficio indebido que puede influir en el desempeño de sus deberes oficiales.

#### 4 EVALUACIÓN.



La medición será evidenciara de acuerdo a la firma de los formatos relacionados a continuación teniendo en cuenta que permitirían evidenciar el compromiso y aporte a las políticas institucionales y aplicación del Manual de Conflicto de Interés.

#### 5 ANEXOS

- **Anexo 1. GTH-TH-F-011A - Formato Declaración de conflicto de intereses anual o al momento de la vinculación.**
- **Anexo 2. GTH-TH-F-011B - Formato declaración de conflicto de intereses periódica.**

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia

	<b>MANUAL</b>	
	<b>MANUAL PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2021</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>CÓDIGO: GTH-TH-M-011</b>
		<b>PÁGINA: 14 de 14</b>

## 6 CUADRO DE CONTROL DE RESPONSABILIDADES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE:</b> Marisol Rubiano Silva Ricardo Andres Otorala	<b>NOMBRE:</b> Marleny Quesada Losada Marisol Rubiano Silva	<b>NOMBRE:</b> Emma Constanza Sastoque Meñaca
<b>CARGO:</b> Jefe Oficina de Talento Humano Profesional Universitario Agremiado Participe de la Oficina de Planeación	<b>CARGO:</b> Jefe Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional Jefe Oficina de Talento Humano	<b>CARGO:</b> Gerente E.S.E.
<b>FECHA:</b> Julio 2021	<b>FECHA:</b> Julio 2021	<b>FECHA:</b> Julio 2021

## 7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Julio 2021	Emisión del documento.

**¡Corazón para Servir!**

Calle 9 No. 15-25 **PBX:** 871 5907 **FAX:** 871 4415 – 871 4440 Call center: 8631672  
 Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co  
 Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva  
 Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva  
[www.hospitalneiva.gov.co](http://www.hospitalneiva.gov.co)  
 Neiva – Huila - Colombia